

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dos (02) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 016			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2018-194 Acumulado 2021-093 y 2019-249	EJECUTIVO	HUGO ABDUL JAMIN	LUCELLY MEJIA SALDARRIAGA	RELEVA SECUESTRE	31/01/2023	1	179	
2018-194 Acumulado 2021-093 y 2019-249	EJECUTIVO	HUGO ABDUL JAMIN	LUCELLY MEJIA SALDARRIAGA	SANCIONA SECUESTRE	31/01/2023	1	181	
2019-485	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO ROMERO CALLE	JOSE EDISON CASTAÑEDA DIAZ	NIEGA REPONER	30/01/2023	1	103	
2023-004	EJECUTIVO	MARIA ALEJANDRA GIRALDO VALENCIA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	27/01/2023	1	21	
2023-006	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLOREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO EJECUTIVO	31/01/2023	1	49	
2023-007	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLOREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO EJECUTIVO	31/01/2023	1	51	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-008	EJECUTIVO	JAQUELINE RENDON SALCEDO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/01/2023	1	14
----------	-----------	-----------------------------	---------------	------------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb9b961628607b044bab89b86dcc63798126ad727cb3430c65c6ec9ab03c30b**
Documento generado en 01/02/2023 11:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>